




DECRETO No. 0335	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	
FECHA: 29 DIC 2016		

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, y


CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016012876 del 27 de diciembre de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería notificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos extraordinarios ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No. 285856 del 27 de diciembre de 2016 por la suma de \$48.000.000 por concepto de CUALIFICACION A DOCENTES MIN EDUCACION



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0335 FECHA: 29 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

7. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2016061694 del 28 de diciembre 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.

8. Que mediante comunicado con radicado No.2016012983 del 29 de diciembre de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000)

9. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

"Según informe de ejecución de ingresos en el artículo presupuestal 153.292 "Cualificación a Docentes Min Educación CxC 2014" se refleja un exceso no presupuestado por la suma de \$48.000.000; al verificar con la dirección de tesorería se evidenció que corresponde al reconocimiento de una deuda a favor del Municipio de Sabaneta contenida en la resolución No. 1286 del 2013, emitida por el Ministerio de Educación Nacional.


"Los recursos indicados en la resolución pertenecen al saldo pendiente por pagar del Convenio No. 1286 de "Competencias Ciudadanas como Eje Dinamizador" celebrado entre el Municipio de Sabaneta y el Ministerio de Educación Nacional que tiene como objeto, dinero que se destinará para la cancelación de la cuenta por pagar constituida al cierre de la vigencia fiscal 2014 a nombre de la Corporación de Gobierno Público Marco Fidel Suarez, como última cuota del convenio No. 506 del 24 de enero de 2014 que tiene como objeto "Convenio de apoyo para desarrollar acciones tendientes a la cooperación interinstitucional, generando ambientes educativos para la convivencia escolar y calidad educativa que promuevan competencias ciudadanas y respeto de los derechos humanos".

"Los recursos a adicionar fueron notificados por la Directora Administrativa de Tesorería al Área Administrativa de Presupuesto, mediante comunicado con radicado No. 2016012876 del 27 de diciembre de 2016, en el que se certificó el recaudo según comprobante de caja No. 285856 del 27 de diciembre de 2016 a nombre del Ministerio de Educación Nacional."

10. Que como se desprende de los numerales anteriores los mayores valores obtenidos se recaudaron en el mes de diciembre, por lo tanto deberán registrarse al sistema financiero DELTA con fecha del último día hábil de ese mes, a fin de no presentar partidas negativas en estos conceptos presupuestales para los cuadros de contabilidad.





DECRETO No. 0335 FECHA: 29 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

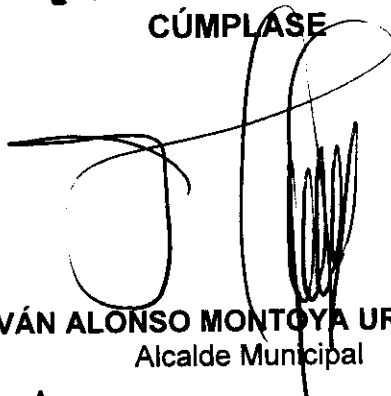
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Secretaría	10	SECRETARÍA DE EDUCACION	
Dep	02	Calidad Instituciones Educativas	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSION DIRECTA	
Eje	01	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACION	
Sector	01	EDUCACION	
Programa	1.1	EDUCA PARA TODO	
Subprogr	1.1.3	CALIDAD Y PERTINENCIA	
Proyecto	16001	Fortalecimiento Inst. en Educación	
Artículo	60487	Cualificación Doc Calid Edu CxP 2014 Min Edu	\$48.000.000
		INVERSIÓN	48.000.000
		Calidad Instituciones Educativas	48.000.000
		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	48.000.000
		TOTAL EGRESOS	\$48.000.000

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **29 DIC 2016**


CÚMPLASE



IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal



DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda



RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Reviso: *Tatiana Bermúdez Mejía*
Tatiana Bermúdez M.
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: *Rosa Lilia Florez Hernández*
Rosa Lilia Florez Hernández
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: *Yolanda Álvarez Porras*
Yolanda Álvarez Porras
Contratista de Apoyo- Presupuesto

